



No es necesario imprimir este Boletín, estará disponible en la web.



El Medio Ambiente es cosa de todos.

Vicegerencia de Recursos Humanos

CONTENIDO:

- Vicegerencia de Recursos Humanos
 - * Revisión salarial
 - * Proyecto Data Warehouse.
 - * Selección
 - * Formación
- Vicegerencia Académica
- Vicegerencia Económica

* REVISIÓN SALARIAL ACORDE AL IPC AUTONÓMICO

En el primer boletín informativo de esta Gerencia (abril de 2005), se recogía la información de que se iba a crear una Comisión negociadora con los representantes de los trabajadores para obtener una revisión salarial acorde al IPC autonómico de cada año.

Pues bien, un año más tarde todos nos congratulamos de haber sacado adelante un acuerdo de ese tenor, ratificado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 21 de marzo de 2006.

El texto completo quedó recogido en el BIG del mes de marzo pasado.

En estos momentos deseamos comunicaros que la paga única a la que se refiere el acuerdo se abonará en la nómina del mes de mayo de 2006. En años sucesivos, caso de activarse la cláusula de revisión salarial, esta paga se abonará en el primer cuatrimestre del año.

Este importe se abonará a todos los trabajadores del PAS que hayan prestado servicios en 2005.

Por otra parte, las retribuciones del año 2006 se verán actualizadas desde enero como consecuencia del incremento retributivo. Los atrasos se abonarán en la nómina del presente mes de abril.

El concepto que recogerá la consolidación del importe correspondiente será el complemento específico, en el caso del personal funcionario y el complemento de puesto, en el caso de personal laboral.

Para una información más detallada de la aplicación de este acuerdo [pincha aquí](#).

Por último, recalcar que si en noviembre de 2006 el IPC autonómico varía con respecto a las retribuciones aprobadas para este año, el proceso volverá a comenzar y la cláusula de revisión salarial se activará de nuevo, procediéndose a abonar las cantidades que resulten de la aplicación del acuerdo.

* PRIMEROS DATOS DEL PROYECTO DATA WAREHOUSE

La UZ está a punto de presentar los primeros resultados de la implantación del Proyecto Data Warehouse, un sistema que integra la información de distintos sistemas gestores de datos y que permite consultarlos a través de internet, así como exportarlos a otras aplicaciones informáticas (excel, word...).

Se trata de una herramienta que pretende facilitar a los responsables universitarios la toma de decisiones y la planificación estratégica, así como otras tareas de gestión, pero, además, puede servir de fuente de datos en los procesos de evaluación, acreditación y elaboración de estadísticas universitarias.

* SELECCIÓN:

Incorporación concursos de méritos.

Habiendo concluido los concursos de méritos para la provisión de **puestos de trabajo singularizados, Jefes de Negociado singularizados, Jefes de Negociado (Institutos Universitarios) y Jefes de Negociado**, está previsto que la incorporación se produzca con efectos del próximo 1 de junio.

* **FORMACIÓN:** En abril se han impartido 5 cursos de formación para el PAS a los que han asistido un total de 35 personas.





Queremos recordar a los **Centros y Servicios** que disponen de un espacio en este boletín para publicar la información que consideren más interesante. Nos la pueden remitir a la siguiente dirección:

gerencia@unizar.es

<http://wzar.unizar.es/gerencia/>



Vicegerencia Académica

* **MOVILIDAD EN ESPAÑA: PROGRAMA SICUE — BECAS SÉNECA.** En el BOE de 7-04-06 se establecen las bases reguladoras y se convoca el programa de ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2006-2007.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/07/pdfs/A13692-13695.pdf>

* **ÁREAS DE CONOCIMIENTO.** En el pasado Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2006, se acordó adscribir al Dpto. de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, dos nuevas áreas de conocimiento: Urología (cód. 817) y Traumatología y ortopedia (cód. 830) y al Dpto. de Expresión Musical, Plástica y Corporal dos nuevas áreas de conocimiento: Es-cultura (cód. 260) y Pintura (cód. 690)

* **BECAS PARA INICIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

En el BOE de 22-04-06 aparece publicado el Real Decreto 468/2006, de 21 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/22/pdfs/A15587-15591.pdf>

En el BOE de 25-4-06 se ha publicado la Orden ECI/1197/2006, de 24 de abril, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2006-2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/25/pdfs/A15867-15879.pdf>

* **ESTUDIOS PROPIOS.** Información de las nuevas propuestas para el curso 2006/07, modificación de los estudios impartidos y de los trámites que se deben realizar para continuación de la impartición en el curso 2006/07. <http://wzar.unizar.es/servicios/epropios/epropios.html>

* **Otra información de interés:** Se ha aprobado la primera fase del P.O.D en el Consejo de Gobierno de 5 de abril.

* **Más información académica actualizada en el BIA (Boletín de Información Académica).**

Vicegerencia Económica

Presupuesto. El día 2 de mayo de 2006 se reunirá el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para tratar, entre otros temas, de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2006, que todavía no ha sido aprobado definitivamente debido a las vacaciones de Semana Santa, puesto que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza lo aprobó el día 21 de marzo de 2006.



Proveedores oficiales. Puede consultarse el listado de proveedores oficiales para 2006, así como sus teléfonos y fax de contacto y, en su caso, los catálogos de sus productos, en la siguiente dirección:

<http://wzar.unizar.es/uz/sge/compras/proveedores.htm>

Retraso en los pagos. Recordamos que si los retrasos en los pagos son superiores a 30 días, podrían reclamarnos el abono de un 9,25% de interés en este primer semestre de 2006. Así lo establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (B.O.E. del 31), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas o entre éstas y la Administración.